



N.º 399.263

146

El Sr. Alcalde propone de que con prontitud se arregle la cuestion
de encubramiento de los consumos para el año venidero, pues no
debe perderse de vista que esta para terminarse el año economico y con él el contrato de
arrendamiento de la recaudacion de dichos derechos, y al presente aunque se ha gestionado por el Ayuntamiento todavia no se ha podido anunciar la subasta para los años venideros por no saber enal es el tipo de encubramiento que definitivamente debe pagarse, si habiendome acordado con arreglo a instrucion la forma de cubrirle; que al efecto debe procederse con mas actividad en todo lo relativo a este asunto. El Ayuntamiento acordó en su virtud exitar el celo de la Comision especial nombrada en sesion de 25 de Abril ult, con objeto de practicar las gestiones necesarias para el encubramiento por derechos de consumo, cereales y sal, autorizandola ademas para la ejecucion de todo lo que sobre el particular juzgue necesario, hasta conseguir se anuncie la subasta de la recaudacion de los expresados derechos, sobreentendiendose q. estas facultades se otorgan en todo lo q. no se oponga a la Instrucion vigente del ramo.

Se disponga la
construccion de

El mismo Sr. Calvo dijo q. como
es sabido las tres casas construidas por el Sr.